



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE TAMAULIPAS**

PREDICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL I, CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos de Tamaulipas, por el militante Gerardo Ramón Serna Aguilar, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal I, con cabecera en Nuevo Laredo, en ocasión de la elección del 2 de junio de 2024, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 22 de noviembre de 2023, el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por *Comisión para la Postulación de Candidaturas* será aplicable para la selección y postulación de candidaturas a las diputaciones locales; asimismo, que se aplicará la fase previa en su modalidad de examen;
- II. El 13 de diciembre de 2023, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario; así como el acuerdo de autorización para la publicación de la pertinente convocatoria;
- III. El 22 de noviembre de 2023, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos que; en el distrito electoral local uninominal I, con cabecera Nuevo Laredo, se aplicará el procedimiento por *Comisión para la Postulación de Candidaturas* para la selección y postulación de la candidata o candidato;
- IV. El 27 de febrero de 2024, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente;



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE TAMAULIPAS**

V. El 8 de marzo de 2024, conforme a la Base Décima Primera del instrumento convocante, el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Quinta de la convocatoria, el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal I, con cabecera en Nuevo Laredo, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Primera de la convocatoria, el 8 de marzo de 2024, a las 13:52 horas, se presentó ante el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos el militante Gerardo Ramón Serna Aguilar para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal I, con cabecera en Nuevo Laredo. Para tal efecto, adjuntó parte de la documentación requerida por la Base Décima del instrumento convocante:

1. Copia fotostática del acta de nacimiento, copia difusa de la credencial para votar, constancia de estar inscrito en el padrón electoral y lista nominal, certificado de residencia, programa de trabajo, ficha curricular y fotografías.

TERCERA. Durante la revisión de los documentos que obran en el expediente se advirtió la falta de acreditación de los requisitos a que se refieren las fracciones IV, V, VIII, X, XI, XIII, XIV, y XV de la Base Décima de la convocatoria, por lo que en términos del párrafo primero de la Base Décima Segunda del mismo documento, a las 15:15 horas del 8 de marzo de 2024, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE TAMAULIPAS**

aprobó y notificó un acuerdo por medio del cual se reconoce el derecho de audiencia del militante Gerardo Ramón Serna Aguilar, concediéndole 24:00 horas a efecto de subsanar los documentos de que adolece su solicitud de registro al proceso interno.

CUARTA. Al fenecer el plazo determinado en el reconocimiento del derecho de audiencia, el militante Gerardo Ramón Serna Aguilar, no se apersonó ante este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos para subsanar las deficiencias que adolece su solicitud de registro, ni envió a través de interpósita persona documento, mensaje o manifestación alguna.

QUINTA. Derivado de un segundo análisis minucioso del expediente, se confirma que el militante Gerardo Ramón Serna Aguilar, no acredita fehacientemente el cumplimiento de la totalidad de requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria para la Selección y Postulación de candidaturas a las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa expedida por el Comité Directivo Estatal del PRI.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **IMPROCEDENTE** el registro del militante Gerardo Ramón Serna Aguilar al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal I, con cabecera en Nuevo Laredo.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tamaulipas, www.pritamaulipas.org

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tamaulipas, a los diez días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DETAMAULIPAS**

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el órgano auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos

OLIVER ALAN ZÚÑIGA SALAZAR
Presidente

LUCINIO CERVANTES DURÁN
Secretario Técnico

CLAUDIA JANETTE GARZA VÁZQUEZ
Comisionada

**MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ
CASTILLO**
Comisionada

OMAR MARTÍNEZ MARÍN
Comisionado

GUALBERTO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Comisionado

LILIA ARREDONDO TÉLLEZ
Comisionada

MIRNA ENEDLIA SÁNCHEZ LÓPEZ
Comisionada

MARTHA JUDITH MENDOZA RODRÍGUEZ
Comisionada